CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO NRO. MC-CCS-9310-323-2026
OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION AMBIENTAL	RESULTADO
JHONESTIL URIBE MAPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

Que vencido el término del traslado siendo este el veintisiete (27) de mayo del 2026 a las 6:00 P.M. con el objeto de Presentación de observaciones al informe de evaluación. No se presentaron observaciones; que de acuerdo con lo solicitado a subsanar al proponente JHONESTIL URIBE MAPE dentro del término lo hizo.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante C.I. comunicación electrónica No. CPE No. 73-9-2026-011992 - Designación Comité Evaluador Proceso, recomienda al Sr. subdirector del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía NRO. MC-CCS-9310-323-2026 cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR. al proponente **JHONESTIL URIBE MAPE**, identificado con NIT. No. 93.370.226-2

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Las evaluaciones de cada área del comité técnico asesor evaluador emitida por los evaluadores, donde se evidencia la aprobación del consolidado.

Elaboró: Helton Asmed Guaqueta Olarte – Profesional Grado 9 Centro de Comercio y Servicios.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Tolima
Centro de Comercio y Servicios

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA No MC-CCS-9310-323-2026

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

A los 26 días del mes de mayo de 2026, se reúne el área técnica y jurídica del comité evaluador designado para revisar: 1) Las respuestas a las aclaraciones requeridas a los proponentes JARY CATALINA CAMPO DIAZ y JHONESTIL URIBE MAPE. 2) Los documentos y requerimientos que se pidieron para subsanar a la proponente JARY CATALINA CAMPO DIAZ. 3) La controversia u observación frente a la causal de rechazo descrita numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, en su número 12) a la proponente JARY CATALINA CAMPO DIAZ. Así como los documentos aportados dentro de la invitación pública No. **MC-CCS-9310-323-2026**, la cual tiene como objeto CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR.

Que de conformidad con el cronograma del proceso el plazo para la presentación de las ofertas fue el 20 de mayo de 2.026 a las 18:00 horas, que en la citada fecha se dio la apertura de sobres y se exhibió el informe de presentación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso.

Que conforme a lo dispuesto en el informe del comité técnico asesor y evaluador publicado el pasado jueves 21 de mayo del 2022, las ofertas presentadas y que están en el proceso son las que se detallan a continuación, conforme al orden expuesto en el numeral 1 del informe citado, que determino que el valor más bajo presentado corresponde en el siguiente orden así:

1	JARY CATALINA CAMPO DIAZ	**$ 40.310.000**
2	JHONESTIL URIBE MAPE	**$ 47.290.600**
3	CONSORCIO AIRES SENA 2026	**$ 56.744.722**

Que es necesario indicar que el precio de la oferta económica este ligado al estudio del mercado que se publicó y que se estipulo en el análisis del sector, señalando que el precio promedio del mercado en los ítems requeridos está en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE $69.200.880**.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Tolima
Centro de Comercio y Servicios

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

ANALISIS DE REQUISITOS PREVIOS A EVALUAR

Procede estas áreas del comité a analizar lo requerido.

1.- Que vencido el término del traslado para presentar observaciones al informe de evaluación publicado el 21/05/2026 no se presentó ninguna observación al respecto tal como consta en el proceso No. MC-CCS-9310-323-2026 en la plataforma transaccional del SECOP 2.

2.- Que se procedió a revisar los documentos requeridos por las áreas técnicas, de seguridad y salud en el trabajo y jurídica a la proponente JARY CATALINA CAMPO DIAZ en el informe ya citado, y dentro del termino del traslado y concedido no se pronunció y no dio respuesta, ante lo cual se debe procederá a dar aplicación al anexo de la invitación publica numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, en su número "*18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta*.", ,con lo cual se **RECHAZA** la oferta de la proponente **JARY CATALINA CAMPO DIAZ**.

3.- De igual manera el comité ante la presunción de estar inmersos en precios artificialmente bajos se requirió se dé respuesta a las aclaraciones solicitadas a los proponentes JARY CATALINA CAMPO DIAZ y JHONESTIL URIBE MAPE, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece lo que debe hacer la Entidad Estatal cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo; e igualmente en el informe del área jurídica se concedió traslado para ejercer el derecho de defensa y contradicción ante la causal de rechazo descrita numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, en su número 12), durante el término del traslado y vencido este el pasado viernes 22 de mayo a las 6:00 P.M. no dio respuesta a ninguna de las dos solicitudes y traslado; con lo cual se ratifica el **RECHAZO** de la oferta de la proponente **JARY CATALINA CAMPO DIAZ**. Por las causales de rechazo número "*18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta*." Y numero "*12) Cuando el objeto social de la persona jurídica singular, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la estructura plural del proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección*.".

4.- Que durante el termino concedido el proponente JHONESTIL URIBE MAPE, en la fecha y hora del 22/05/2026 1:10:11 PM se recibió mensaje del proponente JHONESTIL URIBE MAPE realizando la aclaración solicitada, en documento adjunto en cuatro (folios), para lo cual este comité procedió a analizar y revisar frente a lo solicitado, tanto la explicación del proponente que le permita al comité realizar el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, e igualmente la desagregación de los precios conforme a lo solicitado.

Frente a ello se procedió a realizar el análisis sobre aspectos técnicos y jurídico, con el objeto de aceptar o rechazar la aclaración allegada, así:

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

4.1 Sobre un análisis comparativo de la estructura de costos aportada, se tuvo como referencia el análisis del sector y el estudio del mercado, la oferta presentada y las indicaciones de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación[1], y se observa que el proponente no omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, no se cometió un error aritmético en la determinación del valor de la oferta, y al revisar al proponente este ofreció la unidad de medida solicitada por la Entidad Estatal; finalmente es este análisis se puede determinar que el proponente ofrece las condiciones técnicas y de ejecución del contrato que fueron requeridas en las especificaciones por la Entidad Estatal.

4.2 Se atendió las explicaciones del proponente en cuanto a que señala aspectos que son de importancia en este análisis como lo es que al exponer que es el mismo proponente quien integra el equipo de recurso humanos exigido y quien ejecuta reduciendo costos de mano de obra que reducen costos en la oferta con lo cual se evidencian técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; al contar con la exigencia de taller y/o establecimiento cerca a los lugares de ejecución y una experiencia acreditada de vigencias anteriores con la entidad compradora permite inferir que se obtendrá el bien objeto del contrato.

Expone que debido a su experiencia en este sector del mantenimiento de aires acondicionados y de confort térmico obtiene unos precios diferenciados con sus proveedores, sin que aporte evidencias de ello, más que la desagregación de la estructura de costos que se analizó; y que es del recibo para este comité con base en su experiencia demostrada.

4.3 Respecto del análisis de la estructura de costos se puede determinar que en cuanto a los costos de utilidad esperados para los mantenimientos preventivos se espera entre un 20% y 25% de utilidad, sobre los mantenimientos correctivos se estiman los costos de materiales y repuestos entre otros, dejando una utilidad promedio del 16%, evidenciando según su aclaración que no hay lugar a perdida y que su oferta corresponde con los costos reales del servicio ofertado y requerido.

4.4 se consultó frente a los procesos publicados y adjudicados en las vigencias 2025, 2024 y 2023 las diferencias entre el precio estimado, el precio contratado y el porcentaje de variación, siendo estos:

No de Proceso Analizado	**MC-CCS-9310-399-2025**	**MC-CCS-9310-535 -2024**	**MC-RT-931010-599-2023**
Año del Proceso	2025	2024	2023
Precio Estimado	$ 64,795,500	$ 44,999,850	$ 39,007,375
Precio Contratado	$ 43,137,500	$ 32,320,400	$ 25,091,400
% de variación	33%	28%	36%

[1] GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Que de este análisis se pudo determinar que el porcentaje promedio que permite establecer un precio aceptable para este proceso se ubica en el 32% con base en los resultados obtenidos de ejecución recibida a satisfacción de los contratos de las 3 ultimas vigencias y con base en los porcentajes descritos.

Que de acuerdo con el análisis inicial el proponente respecto del valor del estudio del mercado siendo este SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE $69.200.880 cuenta con un porcentaje del 31,66% estando dentro del porcentaje que se considera por este comité como aceptable, sumado a ello que de la oferta que fue presentada por el proponente CONSORCIO AIRES SENA 2026 se evidencio en el método de comparación absoluto este dista el 18% del valor base y esta dentro del rango del precio que puede ser aceptado sin considerar como artificialmente bajo.

4.5 Que la modalidad de selección objetiva de mínima cuantía el precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica. 7.2. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación*."

La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

4.5.1 Si el proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta, para lo cual se aplicará la causal de rechazo determinada.
4.5.2 Si el proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal, en este caso concreto si cumplió y dentro del término del traslado, indicando la estructura de costos para su análisis y si bien no aporto evidencias, se revisa su oferta y aporta experiencias con esta entidad y explicaciones que son del recibo de la entidad.
4.5.3 Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, en este caso al revisar que la utilidad esperada tras análisis porcentual evidencia que se cumple y que puede cumplir con los porcentajes de precios aceptables según análisis técnico anterior.
4.5.4 Finalmente no se puede concluir o inferir que esta oferta esté presuntamente dentro de alguna maniobra colusoria o anticompetitiva en este proceso de selección, con lo cual siendo del recibo del análisis técnico y jurídico se concluye.

Que el comité de las áreas técnicas y jurídicas acepta las aclaraciones del proponente JHONESTIL URIBE MAPE y de acuerdo con las consideraciones y decisiones expuestas previamente se procede a la evaluación del proponente que registra el menor valor presentado, de acuerdo con esto, la misma será sujeta de verificación de las condiciones exigidas en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Tolima
Centro de Comercio y Servicios

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Evaluación Técnica: **JHONESTIL URIBE MAPE**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
REGIONAL TOLIMA	
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR

OFERTA ECONOMICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. La oferta económica debe ser clara y verificable aritméticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido (sin que el valor total de la oferta económica sobrepase los valores incluido IVA establecidos por la Entidad en el estudio de mercado como precio promedio del valor total de este). Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos. (Debe cumplir lo descrito en los estudios previos Numeral 5.3.1 oferta económica)	**CUMPLE**

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar experiencia, con hasta dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso. El valor de este contrato deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del proceso. En caso de que la certificación sea de contrato suscrito con entidades del sector privado, el oferente deberá anexar a su propuesta, contrato y/o certificación; junto a la copia de las facturas del respectivo servicio.	**CUMPLE**

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Requisitos Para Acreditar La Experiencia: Los establecidos en los estudios previos Núm. 5.2.2.1. y S.S.

Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia deben ser legibles.

En caso de que los contratos con los cuales el proponente acrediten la experiencia no satisfagan el requisito a cumplir, se calificará la propuesta como **NO HABIL**.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS (Ver Num 5.2.2.2 de los estudios previos) El proponente deberá allegar declaración juramentada donde acredite el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad. Aunado a ello se hace necesario que el oferente cumpla técnicamente con las especificaciones descritas en el presente documento para cada uno de los mantenimientos de los equipos requeridos. Las actividades para ejecutar deberán cumplir con lo establecido en la ficha técnica del proceso, la cual incluye: • Identificación detallada de los equipos. • Cantidad de mantenimientos a realizar. • Número total de equipos intervenidos. • Actividades específicas por tipo de mantenimiento. • Requerimientos de suministro e instalación de componentes. El contratista deberá garantizar que todos los materiales y repuestos sean nuevos, originales y de primera calidad, y que los procedimientos se ejecuten conforme a normas técnicas vigentes en refrigeración.	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS (Ver Num 5.2.2.2 de los estudios previos) El proponente deberá allegar declaración juramentada donde acredite el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad. Aunado a ello se hace necesario	

que el oferente cumpla técnicamente con las especificaciones descritas en el presente documento para cada uno de los mantenimientos de los equipos requeridos. A) GARANTIAS DE LOS MANTENIMIENTO El proponente deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, donde se compromete a cumplir con las condiciones que se relacionan a continuación: • CONDICIONES GENERALES **Característica** Se debe de realizar el mantenimiento y entregar los equipos requeridos por la entidad instalados y funcionando (todos los materiales para su correcto funcionamiento son suministrados por el contratista) El contratista debe capacitar a la comunidad educativa (instructores, aprendices y personal de apoyo) y los funcionarios delegados por el SENA para que reciban la información sobre el manejo y operatividad de los equipos. Entregar, instalar, probar y dejar en correcto funcionamiento todos los equipos requeridos por la entidad (Se deben realizar pruebas de funcionamiento que deben ser avaladas por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto). • GARANTIAS **Característica** El oferente debe prestar una garantía mínima de seis (6) meses garantizando la funcionalidad y operatividad de los equipos, contados a partir de la fecha de culminación del contrato. Suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Centro, durante el término que dure la garantía del mantenimiento del equipo en caso de defectos en el proceso de mantenimiento de algunas piezas o repuestos, mas no para piezas consumibles por desgaste o consumo. Realizar el soporte de los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un	**CUMPLE**

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles. El horario de atención para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, será el establecido por el supervisor del contrato	
B) TALLER Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CERCANO PARA DAR RESPUESTA A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Para estos mantenimientos el oferente deberá acreditar que cuenta y/o presenta para su servicio un Establecimiento de Comercio y/o Taller debidamente matriculado y registrado ante la Cámara de Comercio de Ibagué, en el caso de no dar cumplimiento con este punto deberá ser inhabilitado como oferente del proceso. NOTA: Para acreditar el requerimiento de que el oferente cuenta y/o presenta para su servicio con un Establecimiento de Comercio y/o Taller debidamente matriculado y registrado ante la Cámara de Comercio en las condiciones descritas se validará mediante el registro del Establecimiento de Comercio y/o Taller en el Certificado de Cámara y Comercio aportado por el posible oferente y/o se podrá acreditar aportando copia de contrato suscrito entre Empresa que cumpla dicho requisito en la jurisdicción y el posible oferente que indique que se presta para el oferente el servicio de suministrar el Establecimiento de Comercio y/o Taller durante el periodo de ejecución del contrato más la garantía exigida por la Entidad (Mínimo 9 meses en total). De igual forma en la segunda opción se deberá aportar el Certificado de Cámara y Comercio que acredite contar con un Establecimiento de Comercio y/o Taller por parte de la posible Empresa.	**CUMPLE**
C) PERSONAL MINIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El futuro contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la	

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. C.1) INGENIERO MECÁNICO y/o INGENIERO ELECTROMECÁNICO y/o INGENIERO MECATRONICO (1) Tiempo de Dedicación: 50% Funciones: • Efectuar la coordinación del proyecto para garantizar la ejecución del mantenimiento de los equipos de confort térmico (aires acondicionados y ventiladores), de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. • Supervisar, orientar, guiar y dirigir las actividades del proceso de mantenimiento de los equipos de confort térmico (aires acondicionados y ventiladores), velando por el adecuado funcionamiento y operatividad de cada equipo después de realizado el mantenimiento. Formación Académica: Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecatrónico. Experiencia Específica: Acreditar mediante certificación y/o certificaciones mínimo tres (3) años de experiencia profesional como Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecatrónico, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional. El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía	**CUMPLE**

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

• Copia de la tarjeta o matrícula profesional • Vigencia de la tarjeta o matricula profesional • Copia del acta de grado o diploma de pregrado. C.2) TÉCNICO, TECNÓLOGO O PERSONAL CALIFICADO CON CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL EXPEDIDO POR ENTIDAD DEBIDAMENTE AVALADA), EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES (1). Tiempo de dedicación: 100 %. Funciones: • Ejecutar y gestionar las actividades de mantenimiento de los equipos de confort térmico (aires acondicionados y ventiladores) requeridos por la Entidad; en aras de garantizar en la ejecución del proyecto una adecuada funcionalidad y operatividad de estos. • Supervisar, orientar, guiar y dirigir las actividades de mantenimiento de los equipos de confort térmico (aires acondicionados y ventiladores). Formación Académica: Técnico, Tecnólogo o Personal Calificado con CAP (Certificado de Aptitud Profesional expedido por entidad debidamente avalada), en mantenimiento de equipos industriales, electricista de instalaciones, electricista y mantenimiento, mecánico de refrigeración, electromecánico, mantenimiento mecánico industrial, y/o afines en mantenimiento de equipos industriales. Certificación en Norma de Competencia: Certificado de capacitación para el mantenimiento de aires según norma NCL 280501022 para el montaje, mantenimiento, o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado y/o norma 291901031 Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas e refrigeración y tipo de refrigerante / refrigerantes inflamables y/o normas similares.	**CUMPLE**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Tolima
Centro de Comercio y Servicios

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Experiencia Específica: Acreditar mediante certificación y/o certificaciones mínimo tres (3) años de experiencia Técnico, Tecnólogo o Personal Calificado con CAP, Contados a partir de la obtención del título. El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por la persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica) • Vigencia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica) • Copia del acta de grado del título académico acreditar. • Certificado vigente del curso de trabajo seguro en alturas.	**CUMPLE**

De conformidad a la anterior verificación el proponente **JHONESTIL URIBE MAPE** identificado con Nit:.93370226-2 cumple con los requisitos técnicos requeridos, por tanto, se encuentra **HABILITADO TÉCNICAMENTE** y se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente mencionado.

A los 26 días de mayo del 2026.

EDNA PAOLA OSORIO MUÑOZ
Comité evaluador Del área Técnica

ANA CAROLINA COVALEDA SUAREZ
Comité evaluador Del área Técnica

HELTON GUAQUETA OLARTE
Comité evaluador Del área Jurídica

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Tolima
Centro de Comercio y Servicios

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA No MC-CCS-9310-323-2026

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

A los 26 días del mes de mayo de 2026, se reúne el área de seguridad y salud en el trabajo del comité evaluador designado para revisar: 1) Los documentos y requerimientos que se pidieron para subsanar a la proponente JARY CATALINA CAMPO DIAZ; y para revisar los documentos aportados dentro de la invitación pública No. **MC-CCS-9310-323-2026**, la cual tiene como objeto CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR

Que de conformidad con el cronograma del proceso el plazo para la presentación de las ofertas fue el 20 de mayo de 2.026 a las 18:00 horas, que en la citada fecha se dio la apertura de sobres y se exhibió el informe de presentación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso.

Que conforme a lo dispuesto en el informe del comité técnico asesor y evaluador publicado el pasado jueves 21 de mayo del 2022, las ofertas presentadas y que están en el proceso son las que se detallan a continuación, conforme al orden expuesto en el numeral 1 del informe citado, que determino que el valor más bajo presentado corresponde en el siguiente orden así:

1	JARY CATALINA CAMPO DIAZ	**$ 40.310.000**
2	JHONESTIL URIBE MAPE	**$ 47.290.600**
3	CONSORCIO AIRES SENA 2026	**$ 56.744.722**

Que es necesario indicar que el precio de la oferta económica este ligado al estudio del mercado que se publicó y que se estipulo en el análisis del sector, señalando que el precio promedio del mercado en los ítems requeridos está en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE $69.200.880**.

ANALISIS DE REQUISITOS PREVIOS A EVALUAR

Procede estas áreas del comité a analizar lo requerido.

1.- Que vencido el término del traslado para presentar observaciones al informe de evaluación publicado el 21/05/2026 no se presentó ninguna observación al respecto tal

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

como consta en el proceso No. MC-CCS-9310-323-2026 en la plataforma transaccional del SECOP 2.

2.- Que se procedió a revisar los documentos requeridos por las áreas de seguridad y salud en el trabajo a la proponente JARY CATALINA CAMPO DIAZ en el informe ya citado, y dentro del término del traslado y concedido no se pronunció y no dio respuesta, ante lo cual se debe procederá a dar aplicación al anexo de la invitación publica numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, en su número "*18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta*.", ,con lo cual se **RECHAZA** la oferta de la proponente **JARY CATALINA CAMPO DIAZ**.

3.- Que el comité de las áreas técnicas y jurídicas acepto las aclaraciones del proponente JHONESTIL URIBE MAPE y de acuerdo con las consideraciones y decisiones expuestas previamente se procede a la evaluación del proponente que registra el menor valor presentado, de acuerdo con esto, la misma será sujeta de verificación de las condiciones exigidas en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Evaluación Técnica de SST: **JHONESTIL URIBE MAPE**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
REGIONAL TOLIMA	
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**NO APLICA**

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Precontractual	
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los	**CUMPLE**

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA) Precontractual	

El suscrito encargado del área de seguridad y salud en el trabajo y abajo firmante se permite informar que, una vez realizada la revisión de los documentos, el proponente cumple lo requerido, por lo tanto, JHONESTIL URIBE MAPE se encuentra habilitado en materia de seguridad y salud en el trabajo.

A los 26 días de mayo del 2026.



TANIA GUEVARA ANGARITA
Comité evaluador Del área seguridad y salud en el trabajo.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Tolima
Centro de Comercio y Servicios

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA No MC-CCS-9310-323-2026

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

A los 26 días del mes de mayo de 2026, se reúne el área de Gestión Ambiental y energética del comité evaluador designado para revisar los documentos aportados dentro de la invitación pública No. **MC-CCS-9310-323-2026**, la cual tiene como objeto CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR

Que de conformidad con el cronograma del proceso el plazo para la presentación de las ofertas fue el 20 de mayo de 2.026 a las 18:00 horas, que en la citada fecha se dio la apertura de sobres y se exhibió el informe de presentación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso.

Que conforme a lo dispuesto en el informe del comité técnico asesor y evaluador publicado el pasado jueves 21 de mayo del 2022, las ofertas presentadas y que están en el proceso son las que se detallan a continuación, conforme al orden expuesto en el numeral 1 del informe citado, que determino que el valor más bajo presentado corresponde en el siguiente orden así:

1	JARY CATALINA CAMPO DIAZ	**$ 40.310.000**
2	JHONESTIL URIBE MAPE	**$ 47.290.600**
3	CONSORCIO AIRES SENA 2026	**$ 56.744.722**

Que es necesario indicar que el precio de la oferta económica este ligado al estudio del mercado que se publicó y que se estipulo en el análisis del sector, señalando que el precio promedio del mercado en los ítems requeridos está en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE $69.200.880**.

ANALISIS DE REQUISITOS PREVIOS A EVALUAR

Procede estas áreas del comité a analizar lo requerido.

1.- Que vencido el término del traslado para presentar observaciones al informe de evaluación publicado el 21/05/2026 no se presentó ninguna observación al respecto tal como consta en el proceso No. MC-CCS-9310-323-2026 en la plataforma transaccional del SECOP 2.

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

2.- Que se procedió a revisar los documentos requeridos por las áreas de técnica, seguridad y salud en el trabajo, y jurídica a la proponente JARY CATALINA CAMPO DIAZ en el informe ya citado, y dentro del término del traslado y concedido no se pronunció y no dio respuesta, ante lo cual se debe procederá a dar aplicación al anexo de la invitación publica numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, en su número "*18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta*.", ,con lo cual se **RECHAZA** la oferta de la proponente **JARY CATALINA CAMPO DIAZ**.

3.- Que el comité de las áreas técnicas y jurídicas acepto las aclaraciones del proponente JHONESTIL URIBE MAPE y de acuerdo con las consideraciones y decisiones expuestas previamente se procede a la evaluación del proponente que registra el menor valor presentado, de acuerdo con esto, la misma será sujeta de verificación de las condiciones exigidas en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Evaluación Técnica de Gestión Ambiental y energética: JHONESTIL URIBE MAPE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
REGIONAL TOLIMA	
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR

REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Para la realización de mantenimientos de aires acondicionados, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos proveedores que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección. (PRECONTRACTUAL).	**CUMPLE**

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Para lo cual se deberá expedir una certificación por parte del proponente.	

Una vez evaluados los documentos se evidencia que el proponente JHONESTIL URIBE MAPE **CUMPLE**, por lo tanto queda habilitada su propuesta en materia ambiental y energética.

A los 26 días de mayo del 2026.



CARLOS ANDRES RUBIANO ROJAS
Comité evaluador Del área de Gestión Ambiental y energética.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CONSOLIDADOEVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. [NRO. DE PROCESO] DE [2023]					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
PÚBLICA	**X**	**PÚBLICA CLASIFICADA**		**PÚBLICA RESERVADA**	
OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR**				

Proponente nro.	2		Lotes	**N.A.**	Número(s)
Nombre del proponente:	**JHONESTIL URIBE MAPE**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO		**CUMPLE**
1	Documento de proponente plural		**N.A.**
1.1	Forma de unión		**N.A.**
1.2	Objeto		**N.A.**
1.3	Vigencia		**N.A.**
1.4	Participación		**N.A.**
1.5	Otros		**N.A.**
	NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad		**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)		**N.A.**
	NOTA		
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)		**SÍ**
	NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida		**N.A.**
	NOTA	***Supera los 50 años de edad.***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)		**SÍ**
	NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM		
6.1	Expedición		**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado		**SÍ**
6.3	Facultades		**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia		**SÍ**
6.5	Tamaño		**SÍ**
6.6	Domicilio		**SÍ**
6.7	Otros		**N.A.**
	NOTA		

7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA	

20	MiPymes colombianas domiciliadas en el Departamento del Tolima.	SÍ
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADOEVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-CCS-9310-323-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- MULTISECTORIAL Y ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	**JHONESTIL URIBE MAPE**	**CUMPLE**

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES
Una vez evaluados los documentos se evidencia que el proponente JHONESTIL URIBE MAPE CUMPLE con los requisitos requeridos, por lo tanto, se encuentra habilitado juridicamente y se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al oferente ya mencionado.

CUMPLE	**1**
NO CUMPLE	**0**
RECHAZADO	**0**
TOTAL	**1**

A los 28 dias de mayo del 2026

HELTON ASMED GUAQUETA OLARTE
Profesional G 9 de Gestion Contractual